

Tegucigalpa, M.D.C.04 de enero de 2021

**OFICIO ONCAE-DIR-001-2021**  
Referencia: Oficio No. 133-INP- GA-2020  
Ticket 12878

**Coronel de Infantería DEM**  
**JOSE MIGUEL MEJIA MEDINA**  
**Gerente Administrativo**  
**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**  
**Su oficina.**

Estimado Coronel Mejía:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en seguimiento al oficio N° 133-INP-GA-2020 mediante el cual se solicitó el acompañamiento de la ONCAE para los procesos de aperturas de las Licitaciones Públicas Nacionales:

- LPN 002-INP-GA-2020
- LPN INP-GA-003-202
- LPN INP-GA-004-2020

Lastimosamente no fue posible atender el acompañamiento debido a las limitaciones de personal de esta oficina, no obstante le manifestamos nuestra anuencia como ente asesor y técnico del estado en materia de contrataciones en cualquier requerimiento futuro que su institución necesite.

Aprovecho la ocasión para informarle que en seguimiento a las conversaciones entre ambas instituciones es entendido que el Instituto Penitenciario requiere de una gestión ágil y oportuna debido a la naturaleza de sus funciones y servicios prestados, razón por la cual esta oficina recomendó que el techo a aplicar conforme al artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado en todo lo relativo a las contrataciones relacionadas con la seguridad de los centros penales y la alimentación se estableciera con un valor único para que se procesa con la modalidad de contratación directa por contrataciones

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace:  
<http://oncae.gob.hn/emergencia>.

Agradeciendo su atención a la presente y a la espera de la información solicitada,

Atentamente,

  
DIRECCION  
ONCAE  
OFICINA INFORMATICA DE  
PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DEL  
ESTADO  
**ING. SOFIA CAROLINA ROMERO**  
**DIRECTORA ONCAE**

cc. Archivo/ KH

ONCAE-DIR-001-2021 1